



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000763-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4465623 - 8]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000875-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4465623-7] de Dirección Ejecutiva, el Oficio N° 000870-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4465623-6] sobre aprobación del Plan de trabajo para la suscripción del Convenio Específico Docente- Asistencial con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Hospital Regional Lambayeque, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional Lambayeque-HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, los numerales I, II y III del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley, es por eso que el derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, en base a la norma del MINSA, vigente Resolución Suprema N° 032-2005-SA que Aprueba las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, la Directora de Docencia hace llegar el plan de trabajo preliminar del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Regional Lambayeque y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el periodo octubre del 2023 a septiembre del 2026; y asimismo hacen llegar el convenio respectivo para su revisión, aprobación y suscripción de convenio específico;

Que, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo, este tiene como objetivo, establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación de pregrado e internado de las carreras profesionales de Medicina Humana, mediante acciones de Docencia-Servicio a ser realizadas por los estudiantes de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el Hospital Regional Lambayeque y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

Que, cabe resaltar que el Plan de Trabajo conjunto definitivo para las contraprestaciones se realizará por mutuo acuerdo, el mismo que se irá elaborando previo al inicio de las actividades académicas de los estudiantes de pregrado de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en el Hospital Regional Lambayeque;

Que, mediante Oficio N° 000870-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DD [4465623-6] de fecha 03 de noviembre de 2023 el Director de Docencia, se realice la Aprobación del Plan de trabajo y se proyecte el acto resolutorio para la suscripción del Convenio Específico Docente- Asistencial con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Hospital Regional Lambayeque, detallando todos los requisitos necesarios para la suscripción del convenio;

Que, mediante el Memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone emitir el acto resolutorio para la aprobación del Plan de Trabajo y Suscripción de Convenio Específico Docente- Asistencial con la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y el Hospital Regional Lambayeque;

Estando a lo actuado con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Lambayeque, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000763-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4465623 - 8]

mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “PLAN DE TRABAJO Y LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO”, el mismo que forma parte integrante del presente acto resolutivo, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección de Docencia efectúe el seguimiento, evaluación y monitoreo de las actividades y acciones incorporadas al plan aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos administrativos correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 07/11/2023 - 09:27:12

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
06-11-2023 / 10:26:58